



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 25 de Setiembre de 2017

**RES. DECECO N° 841/17**

**Expte. N° 6704/17, N°  
6771/08 y N°6873/13**

**VISTO:**

La nota presentada por la Lic. CINTIA IVANA MONTES, D.N.I. N° 25.373.484, Docente de esta Unidad Académica, por medio de la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple de la Asignatura "Matemática III" de la Carrera de Licenciatura en Administración de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Lic. Montes ocupa el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple de la Asignatura "Matemática III" de la Carrera de Licenciatura en Administración de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, desde el día 3 de Julio de 2014. (Res. CD-ECO N° 143/14 - DECECO N° 513/14)

Que la Lic. Montes se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con Dedicación Semiexclusiva, de la Asignatura "Matemática II" con extensión a "Matemática III" de esta Facultad, a partir del día 03/07/14 y hasta el cumplimiento del plazo y modalidad establecida por la Res. CS N° 320/12. (Res. DECECO N° 599/14)

Lo establecido en el Decreto 1246/2015 Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Artículo 49.- II. b).

Que a fs. 1 los respectivos Docentes Responsables de las Cátedras prestaron conformidad al pedido de la docente.

El informe del Departamento Personal que obra a fs. 2 de las presentes actuaciones.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes**, a la Lic. CINTIA IVANA MONTES, D.N.I. N° 25.373.484, en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple de la Asignatura "Matemática III" de la Carrera de Licenciatura en Administración de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, a partir del día de la fecha y por el término de seis (6) meses.

**ARTÍCULO 2°.- Encuadrar la licencia otorgada** en el Art. 1° de la presente Resolución en el Decreto 1246/2015 Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Artículo 49.- Licencias extraordinarias II. Licencia sin goce de haberes b) Razones Particulares.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

///...

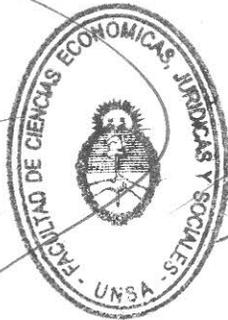
RES. DECECO N° 841/17

Expte. N° 6704/17, N°  
6771/08 y N°6873/13

**ARTÍCULO 3°.- Reintegrar** a partir del día de la fecha a la Lic. CINTIA IVANA MONTES, D.N.I. N° 25.373.484, al cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con Dedicación Semiexclusiva, de la Asignatura "Matemática II" con extensión a "Matemática III" de esta Facultad.

**ARTÍCULO 4°.- Hágase saber** a la interesada, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Salta, a la Obra Social, a los Jefes de Cátedra correspondiente y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. E.E.A. / M.S.S.

**Sr. Diego Sibello**  
Secretario de Institucional y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



**Sr. Hugo Ignacio Llimos**  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa